

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-001/2026

ACTORES: YAZMIN ALEJANDRA REVELES
CASTAÑEDA Y RAMIRO ARMENTA FLORES

AUTORIDADES RESPONSABLES: PRESIDENTA
MUNICIPAL DE GENERAL ENRIQUE ESTRADA,
ZACATECAS Y OTROS

MAGISTRADA INSTRUCTORA: MARICELA ACOSTA
GAYTÁN

Zacatecas, Zacatecas, doce de febrero de dos mil veintiséis.

El Secretario da cuenta a la Magistrada Instructora con el escrito y sus anexos presentado por Martha Milagros de Loera Rodríguez, Pedro Luis Soriano Delgado, María Isabel Martínez de Luna y José García Álvarez en su calidad de Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Secretaria de Gobierno y Tesorero Municipal, respectivamente, todos del Ayuntamiento de General Enrique Estrada, Zacatecas¹, mediante el cual rinden el Informe Circunstanciado.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción VIII y 30, fracción XIV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, se **ACUERDA:**

PRIMERO. Ténganse por recibidos el escrito de cuenta y anexos, los que se ordenan agregar al expediente para que surta los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Requiérase a las autoridades responsables, para que en el plazo de un día hábil, contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, remita las constancias relativas a la publicitación de la demanda y, en su caso, los escritos de terceros interesados que se hayan presentado.

TERCERO. Se les **apercibe** que en caso de incumplimiento a lo ordenado, se les podrá imponer alguna de las medidas de apremio previstas en el artículo 40 de la Ley de Medios.

¹ En adelante autoridades responsables.

CUARTO. Se les tiene por autorizado el domicilio, así como a los diversos profesionistas señalados en su informe.

Notifíquese como corresponda.

Así lo acordó y firma la **Magistrada en funciones Maricela Acosta Gaytán**, instructora en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Marco Aurelio Vallejo Macías, quien da fe.

MAGISTRADA

SECRETARIO

MARICELA ACOSTA GAYTÁN

MARCO AURELIO VALLEJO MACÍAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-001/2026

ACTORES: YAZMIN ALEJANDRA REVELES
CASTAÑEDA Y RAMIRO ARMENTA FLORES

RESPONSABLES: PRESIDENTA MUNICIPAL DE
GRAL. ENRIQUE ESTRADA, ZACATECAS Y
OTROS

MGISTRADA INSTRUCTORA: MARICELA
ACOSTA GAYTÁN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Zacatecas, Zacatecas, doce de febrero de dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25, párrafo tercero, y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Recepción de Documentos** del día de la fecha, emitido por la Magistrada en Funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas e instructora en el presente asunto, Maricela Acosta Gaytán; siendo las diez horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario **notifico** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

LIC. RIGOBERTO GAYTÁN RIVAS

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**